

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12665

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés social en los términos de la Ley N°10.830, la regularización dominial del barrio Puente de Fierro emplazado en los inmuebles de dominio de la Provincia de Buenos Aires designados catastralmente como: Circunscripción IX, Parcelas 2708 A, 2708 B, 2708 C, 2708 D, 2708 E, 2708 F, 2708 G, 2708 H, 2708 I.

ARTÍCULO 2º: Desaféctese del dominio público municipal y afectase al dominio privado municipal a la calle 26 en el tramo comprendido por las calles 86 a 90, atento al croquis que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Autorizase la transferencia a favor de la Provincia de Buenos Aires del sector desafectado en el artículo precedente a fin de posibilitar la tramitación del plano de mensura y subdivisión del barrio Puente de Fierro, emplazado sobre los inmuebles de dominio del Estado Provincial, sector de calle que, una vez aprobado el nuevo plano, la misma volverá a ser cedida al municipio.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Hábitat de la comunidad de la Provincia de Buenos Aires, lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: De forma.